



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-28, ENTRE LOS P.K. 1+000 AL 9+700” (C-1183).

ACTA NÚMERO UNO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2018, siendo las 09.45 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de constituir el órgano colegiado que habrá de asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (expediente Nº C- 1183) cuyo plazo de presentación finalizó el día el 12 de febrero de 2018.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación efectuada por acuerdo del órgano de contratación y anuncio publicado en el perfil del contratante estando integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

Vocales:

- D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
- D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
- D^a Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de la Unidad de contratación y disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, se procede a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 14 de Febrero de 2018 en la que expresamente se hace constar que:

“...habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada han presentado oferta las siguientes entidades:

1	SATOCAN, S.A.
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
3	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L
4	CONDACA CANARIAS, S.L.
5	TEN-ASFALTOS, S.A.
6	DRAGADOS, S.A.
7	ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
8	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.U.
9	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.
10	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
11	UTE: AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014 S.L.- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L
12	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA)
13	UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL – ACSA, OBRAS E INFRAESTUCTURAS, SAU
14	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.
15	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
16	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
17	SORIGUÉ, SAU
18	VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, SLU

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura de los sobres nº 1 que contienen la “documentación general” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la primera Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores resulta que las personas **licitadores** que **han presentado correctamente** la

documentación requerida en pliego de cláusulas administrativas particulares son las siguientes:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L
- CONDACA CANARIAS, S.L.
- TEN-ASFALTOS, S.A.
- DRAGADOS, S.A.
- ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
- OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A
- UTE: AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014 S.L.- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.
- TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA).
- UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL – ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU.
- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.
- SORIGUÉ, SAU.
- VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, SLU

Por otra parte, se estima procedente solicitar subsanación de la documentación aportada a la siguiente entidad:

- **SATOCAN S.A.**

DOCUMENTACION A SUBSANAR
• Aportar el Anexo nº V “declaración relativa a la posibilidad de contratar personal extra al de la plantilla de la empresa”.

Ello no obstante, se hace constar expresamente que la mercantil Satocán S.A. en el Anexo nº I manifestó que “*forma parte de un grupo empresarial y que al presente procedimiento concurrían empresas vinculadas*”; sin embargo examinada la relación de empresas que componen el referido grupo ninguna de ella se presenta al procedimiento contractual. Por su parte, se significa a la referida mercantil que no se tendrán en cuenta los Anexos insertos en el sobre nº 1 de “documentación General” que no se requerían en la cláusula contractual 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares a saber: Anexo IX; X, XI y XII, (declaración responsable de la vigencia de los datos anotados en el Registro de Contratistas; Declaración en materia de Subcontratación; Autorización para remisión de documentos por medios electrónicos y la autorización para la cesión informática de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, respectivamente).

- **PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.**

DOCUMENTACION A SUBSANAR
• Aportar Anexo nº II “declaración de responsable” acorde al tenor literal del documento descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares por cuanto que aportó un Anexo nº 1 de otro procedimiento distinto. • Aportar el Anexo nº V “declaración relativa a la posibilidad de contratar personal extra al de la plantilla de la empresa”. • Aportar Anexo nº VIII “cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales”

Por otra parte, se deja expresa constancia que no se tendrán en cuenta los Anexos insertos en el sobre nº 1 de “documentación General” que no se requerían en la cláusula contractual 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares a saber: Anexo II y VIII referidos a la “autorización para la cesión informática de las obligaciones tributarias y con la seguridad social” y “autorización para remisión de documentos por medios electrónicos” respectivamente.

- **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.**

En este preciso instante la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura de sobre nº 1 de la signada como plica nº 16 de la mercantil VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., (que se encuentra perfectamente cerrado) y, una vez abierto observa que por error al separar los sobres en la cadena de custodia se incluyó el sobre nº 2 de dicha mercantil con el resto de sobres números 1 de documentación general de las personas licitadoras. Dicha circunstancia lo explica de viva voz a los miembros de la Mesa y acto seguido se cierra el referido sobre (grapado y con cinta adhesiva), sin que fuere visto, su contenido, por el resto de los miembros de dicho órgano consultivo,

suspendiendo, momentáneamente el acto, al objeto de devolver el citado sobre (en mano de la Secretaria) a la Vicesecretaria General para su custodia hasta la apertura pública rescatándose de el sobre nº 1 continuando a continuación el resto del procedimiento de apertura.

DOCUMENTACION A SUBSANAR
• Aportar Anexo nº II “declaración de responsable” acorde al tenor literal del documento descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares por cuanto que aportó un Anexo nº 1 de otro procedimiento distinto. • Aportar el Anexo nº V “declaración relativa a la posibilidad de contratar personal extra al de la plantilla de la empresa”. • Aportar Anexo VI “Declaración relativa a la pertenencia a Grupo Empresarial” • Aportar Anexo nº VIII “cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales”. • Anexo nº XI “documentación para remisión de documentos por medios electrónicos” con el tenor literal recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por su parte se hace constar que las entidades mercantiles que a continuación se relacionan forman parte de un **grupo empresarial**, así:

- Las asignadas con los números de plica 2 y 3 esto es:
 - CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
 - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L
- Las asignadas con los números de plica 13,17 y 18 a saber:
 - UTE Tercia Integral de Obras y Servicios S.L. – Acsa, Obras e Infraestructuras S.A.U.
 - Sorigué S.A.U.
 - Vialex, Constructora Aragonesa S.L.U.;

En su consecuencia, dicha circunstancia deberá tenerse en cuenta por la Mesa de Contratación a efectos de lo preceptuado en el art. 42 del Código de Comercio.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 15 en relación con la nº 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez finalizada la apertura de los sobres, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **acuerda**:

1.- Admitir a la licitación a las licitadoras que a continuación se relacionan al haber presentado la documentación requerida en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L
- CONDACA CANARIAS, S.L.
- TEN-ASFALTOS, S.A.
- DRAGADOS, S.A.
- ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
- OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTOS, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A
- UTE: AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014 S.L.-
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.
- TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA).
- UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SL – ACSA, OBRAS
E INFRAESTUCTURAS, SAU.
- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.
- SORIGUÉ, SAU.
- VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, SLU

2.- Otorgar un plazo de tres (3) días hábiles a las entidades licitadoras que a continuación se relacionan al objeto de **subsana la documentación siguiente**:

- **SATOCAN S.A:**

- Aportar el Anexo nº V “declaración relativa a la posibilidad de contratar personal extra al de la plantilla de la empresa”.
- **PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.:**
 - Aportar Anexo nº II “declaración de responsable” acorde al tenor literal del documento descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares por cuanto que aportó un Anexo nº 1 de otro procedimiento distinto.
 - Aportar el Anexo nº V “declaración relativa a la posibilidad de contratar personal extra al de la plantilla de la empresa”.
 - Aportar Anexo nº VIII “cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales”
- **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.**
 - Aportar Anexo nº II “declaración de responsable” acorde al tenor literal del documento descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares por cuanto que aportó un Anexo nº 1 de otro procedimiento distinto.
 - Aportar el Anexo nº V “declaración relativa a la posibilidad de contratar personal extra al de la plantilla de la empresa”.
 - Aportar Anexo VI “Declaración relativa a la pertenencia a Grupo Empresarial”
 - Aportar Anexo nº VIII “cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales”.
 - Anexo nº XI “documentación para remisión de documentos por medios electrónicos” con el tenor literal recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, exclusivamente en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife), en el plazo de los tres días hábiles que se reseñarán en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación.”

Y siendo las 10:51 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a Mercedes Torres Pascual.

D^a Mónica Soriano Díaz.

D^a M^a Consuelo Francos del Castillo,

D. M^a Isabel Rodríguez Mirabal.